

Proyecto de admisión justa fue rechazado por la Cámara de Diputados



La iniciativa, que se presentó con informe negativo de la Comisión de Educación, pretendía que el rendimiento escolar y las calificaciones sigan siendo consideradas para elegir a algunos alumnos en los establecimientos educacionales.

Tras un intenso debate que reflejó la contraposición de posturas, la Sala de la **Cámara de Diputados rechazó, por 69 votos a favor y 79 en contra, la idea de legislar en torno al proyecto del Ejecutivo que establece un sistema de selección por mérito con inclusión en los establecimientos educacionales de alta exigencia académica y de especialización temprana, conocido como admisión justa** (boletín 12488).

La propuesta, analizada en sesión especial celebrada entre las 18:30 y 20:58 horas, se encontraba en primer trámite en la Cámara y se presentó con informe negativo de la Comisión de Educación que rindió ante el hemiciclo el diputado Juan Santana (PS).

La iniciativa, ingresada a trámite por el Gobierno el 20 de marzo de este año, buscaba establecer un sistema de selección por mérito con inclusión en los establecimientos educacionales de alta exigencia académica y

de especialización temprana.

Entre otros puntos, pretendía que el rendimiento escolar y las calificaciones sigan siendo consideradas para elegir a algunos alumnos en los establecimientos educacionales.

Para lo anterior, el proyecto modificaba el cuerpo legal relacionado con la subvención del Estado a establecimientos educacionales, sobre el procedimiento de admisión para los establecimientos de alta exigencia académica y especialización temprana. En ese marco se reemplazaba una norma para permitir que los establecimientos puedan utilizar mecanismos propios de admisión para el 100% de sus estudiantes, cumpliendo requisitos específicos.

Asimismo, permitía que aplicaran procesos de admisión propios, siempre que cuenten con un proyecto educativo que desarrolle aptitudes que requieran una especialización temprana y admitan al menos a un 30% de alumnos prioritarios y a un 20% de alumnos preferentes.

Se planteaba, asimismo, que el Ministerio de Educación resolviera las solicitudes para aplicar estos procedimientos especiales de admisión, verificando el cumplimiento de los requisitos.

En segundo lugar, la propuesta, discutida con la participación de la ministra de Educación, Marcela Cubillos, modificaba la Ley de Inclusión

Escolar, eliminando el régimen transitorio de selección en los establecimientos de alta exigencia académica.

Por último, por medio de artículos transitorios, permitía que aquellos establecimientos que iniciaron la disminución gradual de sus procesos de admisión puedan culminar con ese proceso; y disponía que la ley entrará en vigencia al momento de su publicación, con excepción del plazo para presentar la solicitud para realizar mecanismos propios de admisión, el cual comenzaría a regir para el proceso de admisión del año siguiente al de la publicación de esta ley.

Cabe mencionar que la Constitución establece que **si un proyecto es desechado en general en la cámara de su origen “no podrá renovarse sino después de un año”**.

Sin embargo, determina también que el **Presidente de la República, en caso de un proyecto de su iniciativa, podrá solicitar que la propuesta pase a la otra cámara** (en este caso sería al Senado) y, si esta lo aprueba en general por los dos tercios de sus miembros presentes, volverá a la de su origen y solo se considerará desechado si esta corporación lo rechaza con el voto de los dos tercios de sus miembros presentes.

Publicado el

Consejo Nacional de Educación responde por aprobación de cambios curriculares



Ante la Comisión de Educación, Pedro Montt, presidente del Consejo, aclaró la decisión que llevó a la entidad a respaldar la idea de cambiar el curriculum para tercero y cuarto medio. Hasta la [Comisión de Educación](#) de la Cámara, presidida por la diputada [Camila Rojas](#) (IND), concurrió el presidente del Consejo Nacional de Educación (CNE), Pedro Montt, para explicar la decisión que llevó al organismo a aprobar los cambios curriculares, propuestos por el Mineduc, para estudiantes de tercero y cuarto medio.

En las nuevas bases curriculares se establece que, a contar del año 2020, los alumnos tendrán seis ramos obligatorios, que se complementarán con 27 cursos electivos. Dentro de este último espacio se encontrará la asignatura de historia, con contenidos reformulados, que se estudiarán en primero y segundo medio.

Sobre dicho cambio, el titular del Consejo sostuvo que la decisión de ajustar el sistema responde a la necesidad de “establecer un núcleo común”, que sea equitativo y que beneficie a todos los estudiantes.

“La idea es emparejar la cancha y que todos los alumnos tengan las mismas oportunidades”, indicó Montt.

Al mismo tiempo, agregó que la tarea del Consejo, durante este proceso, fue pedir la opinión de expertos, para lo que se efectuaron alrededor de 190 sesiones con académicos y especialistas.

El Subsecretario de Educación, Raúl Figueroa, partió por afirmar que el cambio curricular fue iniciado en el período anterior y llamó a no perder de vista la coherencia curricular que se le está dando a las bases.

“Lo que se hace acá es darles coherencia a las bases (...) No hacer este cambio es mantener un curriculum descontextualizado”, indicó.

Desde el Colegio de Profesores, en tanto, solicitaron al Ministerio de Educación (Mineduc) conocer los fundamentos que tuvieron para realizar los cambios curriculares.

“Creemos que esta reforma educacional es un daño. (...) Le pedimos a este Gobierno solucionar el problema, independiente que el cambio haya empezado con el gobierno anterior”, manifestó Mario Aguilar, presidente del Colegio de Profesores.

A la sesión también asistió Luis Ossandón, académico de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile, quien dilucidó, entre otras cosas, problemas con las metodologías de las bases curriculares.

Concluido el debate, los parlamentarios de oposición, no solo lamentaron la aprobación del curriculum, sino que también la ausencia de la ministra de Educación, Marcela Cubillos, a la

Comisión. Mientras que, desde el oficialismo, llamaron a no hacer de esto algo político.

Cabe señalar que la Sala de la Cámara realizará, este martes 11 de junio, una sesión especial, con el objeto de analizar la decisión adoptada por el Consejo Nacional de Educación de modificar el plan de estudios de los alumnos de tercero y cuarto año medio

Publicado el
10 de junio del 2019

Solicitan fijar compromiso más ambicioso de mitigación de gases de efecto invernadero



En la resolución se resalta que un nuevo informe de las Naciones Unidas concluyó que los actuales esfuerzos no son suficientes, ya que al sumar todos los compromisos de los estados firmantes del Acuerdo de París, igualmente se aumentaría la temperatura en 3°al año 2100.

Solicitar al
Presidente de la República que **modifique la contribución determinada a nivel nacional, comprometida por Chile en el marco del Acuerdo de París, estableciendo una mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero más ambiciosa**, es el propósito de la resolución 419, que fuera aprobada por la Cámara de Diputados por 108 votos a favor y 35 abstenciones.

El texto plantea que la esperanza de evitar un colapso climático descansa en el cumplimiento del Acuerdo de París, adoptado el año 2015 por los miembros de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (UNFCCC).

En ese marco, Chile presentó su Indicación Nacional Tentativa (INDC), cifrando como escenarios posibles de disminución de sus emisiones para 2030, una baja de 30% o del 45% (en caso de contar con financiamiento externo).

Sin embargo, un nuevo informe de las Naciones Unidas "Sobre Disparidad de las Emisiones" concluyó que los actuales esfuerzos no son suficientes, ya que al sumar todas las INDC se llegaría a un aumento de temperatura de 3° para el año 2100.

Los autores mencionan que el Acuerdo de París determinó que, si sube dos o más grados, desaparecerían los arrecifes de coral; faltaría alimento para las personas y aumentaría el nivel del mar (provocando el mayor fenómeno migratorio

de la historia).

El compromiso de Chile se planteó en un contexto diferente al actual, puesto que sabemos que la crisis climática es más urgente de lo que creíamos hace unos años, según plantearon quienes promovieron la resolución, las diputadas RD Catalina Pérez y [Natalia Castillo](#); la PPD Cristina Girardi; y los diputados PH Tomás Hirsch; RD Giorgio Jackson y Jorge Brito; PEV Félix González; PC Amaro Labra; DC Raúl Soto y PPD Ricardo Celis.

Por ello, la iniciativa concluye que se debe avanzar hacia una disminución en el consumo total de energía, fomento al sistema de transporte público, cambio del modelo de agricultura intensiva por uno basado en los principios de la agroecología, entre muchas medidas posibles.

Publicado el
10 de junio del 2019

Congreso Pleno recibió cuenta pública del Presidente de la República



En su discurso, hizo un recorrido por los logros alcanzados

durante estos dos años; los proyectos impulsados; las metas y los compromisos más relevantes para su Gobierno; y el anuncio de proyectos de ley específicos al Congreso Nacional.

Cumpliendo con los requerimientos constitucionales y legales, el Presidente de la República, Sebastián Piñera, rindió esta noche su segunda cuenta pública ante el Congreso Pleno, en Valparaíso, entre las 20:35 y las 22:40 hrs.

El Primer Mandatario inició su discurso haciendo una especial mención a los últimos hechos acontecidos a raíz del frente de mal tiempo en el sur del país, expresando su “profunda solidaridad y apoyo a los habitantes de Los Ángeles, Talcahuano y Concepción”.

Indicó luego que nos corresponde como país liderar una “Nueva Transición” que nos permita, antes de que termine la próxima década, “conquistar el desarrollo, derrotar la pobreza y hacer de Chile un país con valores y principios sólidos, en que todos tengamos verdaderas oportunidades”. Además, sostuvo que necesitamos recuperar un ambiente de paz, respeto, debate civilizado, diálogo y búsqueda de acuerdos.

Luego, inició su análisis por área temática, partiendo por Seguridad Ciudadana, donde radicó la importancia de su fortalecimiento. Mencionó diversas medidas en práctica y en vías de desarrollo y resaltó la necesidad combatir adecuadamente la delincuencia, para lo cual destacó el “Acuerdo Nacional por

la Seguridad Ciudadana”, junto a una serie de proyectos de ley para modernizar Carabineros y la PDI y fortalecer dichas instituciones.

Sostuvo que con las medidas empleadas medio millón de personas se libraron de ser víctima de un delito; destacó esfuerzos en materia de prevención, rehabilitación y reintegración a personas que delinquieron; fortalecimiento de la presencia de carabineros y PDI en 33 barrios con mayor delincuencia y buscar erradicar narcotráfico; mayor combate al narcotráfico.

Otro punto destacado fue su política de poner a los niños primeros en la fila.

En este plano, por ejemplo, recordó la creación de Ministerio de Desarrollo Social y Familia y llamó al Senado a la pronta aprobación de la imprescriptibilidad de los delitos sexuales contra los niños, ya despachado por la Cámara de Diputados.

A seguir, se refirió a avances en materia de migración, así como el desarrollo de políticas y el impulso de proyectos de ley que buscan la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. En este último plano, por ejemplo, dijo que se está impulsando el derecho a Sala Cuna Universal para todos los hijos de mujeres trabajadoras y una mayor presencia en cargos de alta responsabilidad de las mujeres.

Clase Media, Pobreza, Crecimiento, Plan Araucanía

El Presidente resaltó el desarrollo de la política “Red Clase Media

Protegida”, que incluye 70 medidas; reafirmó el compromiso con los más

pobres, mencionando el “Proyecto Compromiso País”, que identificó 16

grupos en situación de pobreza o vulnerabilidad; y dedicó un espacio para

exponer los logros en materia de crecimiento.

“Logramos un crecimiento del 4%, tres veces el promedio del gobierno

anterior y de América Latina y superior al mundo. Se crearon más de 155 mil

empleos con contrato y protección social y nacieron 130 mil nuevas empresas,

los salarios crecieron un 2.6% real, la brecha de salarios entre hombres y

mujeres disminuyó a su menor nivel histórico, la inversión y la productividad

se recuperaron, creciendo 4.6% y 1.6%, respectivamente.

Además, el déficit

fiscal disminuyó y estamos estabilizando la deuda pública”, remarcó.

En este marco, el Mandatario llamó a “dejar atrás el obstruccionismo”

y a recuperar una cultura de diálogo y acuerdos. “El rol del gobierno y la

oposición no es intentar destruirse mutuamente. Es dialogar y colaborar, con

unidad y buena voluntad, cada uno desde sus propias posiciones, para que a

Chile le vaya bien y para mejorar la calidad de vida de todos nuestros

compatriotas”, acotó.

También destacó los cinco acuerdos nacionales que impulsó su gobierno, que incluyen el Plan Araucanía, donde mencionó diversas propuestas, en marcha o por venir, como por ejemplo la reforma constitucional para el reconocimiento de pueblos originarios. Además, dijo que se trabaja para que La Araucanía deje de ser la región olvidada y sea líder y pionera.

En mi primera intervención como Presidente de todos los chilenos hice un llamado a recuperar la cultura del diálogo, la colaboración y los acuerdos con todas las fuerzas políticas y con toda la sociedad civil, lo que quedó reflejado en 5 grandes Acuerdos Nacionales, en campos tan importantes para la calidad de vida de los chilenos como la Seguridad Ciudadana, la Infancia, la Salud, el Desarrollo Integral y la Araucanía.

Reformas del Gobierno

El Presidente Piñera se refirió luego a las grandes reformas que impulsa su Gobierno, entregando diversos detalles de los proyectos hoy en trámite, como por ejemplo en materia tributaria y previsional, respecto de esta última haciendo un llamado directo al Congreso Nacional para su aprobación para mejorar la situación de los pensionados del país.

También mencionó la modernización laboral, ámbito donde se espera hacer mejoras y perfeccionamientos al Sence; y fortalecer la Dirección del Trabajo y la

legislación que regula las negociaciones colectivas.

En Salud, dijo que se está fortaleciendo la salud pública con la construcción, entrega e inicio de 50 hospitales y 160 centros de salud primaria, de los cuales 38 ya están en operación; el reimpulso y perfeccionamiento de leyes ya vigentes, como la Ley Ricarte Soto y Ley de Fármacos. Asimismo, anunció la implementación del Hospital Digital, así como una reforma al Fonasa y al sistema de isapres, eliminando las preexistencias y declaraciones previas de salud.

Educación fue otro tópico, donde destacó diversas propuestas de ley ya aprobadas o en vías de ello, así como el desarrollo de la Política de Sana Convivencia Escolar, para combatir el bullying y ciberacoso. También hizo mención a propuestas en materia de educación parvularia y superior, esta última con el compromiso que “ningún joven con voluntad y mérito se quede fuera de la educación superior por falta de recursos y que ninguna familia vea transformado el sueño de un hijo profesional en una pesadilla por la pesada mochila de deudas que ello pueda originar”.

El Mandatario prosiguió luego haciendo mención al desarrollo de políticas de descentralización y la igualdad de oportunidades y al nuevo Ministerio de Ciudad, Vivienda y Territorio, que unirá al Ministerio de Vivienda con el de

Bienes Nacionales. Luego, complementó su visión con el crecimiento de la cobertura en viviendas sociales (200 mil soluciones habitacionales al año).

En transportes, hizo acotación al proyecto Transporte Tercer Milenio, ya está en marcha; el Proyecto Red Metropolitana, que reemplazará al Transantiago; y anuncio que el Ministerio de Obras Públicas declaró de interés público los proyectos para construir los anhelados trenes de pasajeros y carga, que conectarán Santiago con los puertos de Valparaíso y San Antonio. Asimismo, destacó la amplia flota de buses eléctricos en la capital y que en esta semana se inició el despliegue de esta Red de buses eléctricos en Concepción.

El Presidente señaló los avances en materia de telecomunicaciones, resaltando que se completó la instalación de fibra óptica austral, que une Puerto Montt con Puerto Williams e integra a Aysén y Magallanes. Además, se implementará prontamente la Tecnología 5G, que permitirá a Chile estar a la vanguardia de esta revolución tecnológica.

Otras áreas

Sebastián Piñera también mencionó el Plan Nacional de Infraestructura, que contempla inversiones por más de US\$ 4 mil millones este año y más de US\$ 20 mil millones para el cuatrienio 2018-2022; la construcción de más embalses en

el país; el fomento de energía limpia para Chile; continuar con la política de “Chile Potencia Agroalimentaria”; y el envío de un proyecto de ley que cree el nuevo Ministerio de Agricultura y Alimentos, incluyendo la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

En Justicia y Derechos Humanos, sostuvo que no se permitirá el abuso ni la impunidad y afirmó que aplicará “tolerancia cero a los narcotraficantes, estén donde estén, dentro o fuera de las cárceles”. Además, indicó que se está trabajando en un nuevo Plan de Infraestructura Penitenciaria y en un Plan Nacional de Derechos Humanos, con atención especial en los grupos más vulnerables.

A continuación, se refirió al desarrollo de políticas en el ámbito cultural, así como en Ciencia y Tecnología, para continuar con el área de Minería, donde destacó que se está desarrollando una minería moderna y sustentable y avanzando en una cartera de 44 grandes proyectos de inversión, que significan más de US\$65.000 millones en el período 2018 – 2027.

El Presidente también hizo referencias en materia de Deportes, Probidad y Transparencia y anunció cambios en torno al Congreso Nacional. “Presentaré a este Congreso una reforma que permita modernizar su funcionamiento, agilizar sus tiempos y mejorar la calidad de la legislación. Además, impulsaremos una

Reforma Constitucional para reducir a 120 el número de diputados y a 40 el número de senadores y para poner límites a las reelecciones de senadores, diputados y alcaldes”, especificó.

También hizo alcances en torno a la modernización del Estado; la descentralización, donde se convocará a una Mesa de Trabajo para que proponga con urgencia perfeccionamientos a la legislación; sobre materia de Defensa y Fuerzas Armadas; y respecto de la posición de Chile en su contexto regional y mundial, con referencias a los acuerdos internacionales logrados, su participación en organismos y diferendos, como fue el caso de Bolivia, y menciones especiales por la situación de Venezuela.

Finalmente, entre sus últimos alcances, observó el envejecimiento de la población; anunció el envío de un proyecto de Ley Marco de Cambio Climático; habló sobre revolución tecnológica; y concluyó haciendo un llamado a la unidad.

Publicado el 01 de junio del 2019

A ley proyecto que aumenta

penas por robo de automóviles mediante “portonazos”



La Cámara de Diputados analizó la propuesta en tercer trámite, aprobándose todos los cambios promovidos por el Senado, incluyendo un artículo nuevo que entrega responsabilidades a las concesionarias de rutas en torno a esta materia.

La Sala de la Cámara de Diputados respaldó, por 115 votos a favor y 16 abstenciones, las modificaciones propuestas por el Senado al **proyecto de ley que modifica el tratamiento de las penas de los delitos de robo y receptación de vehículos motorizados o de los bienes que se encuentran en su interior** ([boletín 11.818](#)).

El texto considera como robo y sanciona con la pena de presidio menor en su grado máximo (desde 3 años y un día a 5 años) la apropiación de vehículos motorizados, siempre que el autor se valga de la sorpresa o distracción del conductor o se genere por parte del autor cualquier maniobra distractora, cuyo objeto sea que la víctima abandone el vehículo para facilitar su apropiación, en ambos casos, al momento en que esta se apreste a ingresar o hacer abandono de un lugar habitado, destinado a la habitación o sus dependencias, o su lugar de trabajo.

Con la misma pena se castigará el robo de cosas que se encuentren en bienes nacionales de uso público, en sitio no destinado a la habitación o al interior de vehículos motorizados.

Además, la norma considera como robo y castiga con presidio mayor en sus grados mínimo a máximo (5 años a 20 años) la apropiación de un vehículo motorizado mediante la generación de cualquier maniobra distractora cuyo objeto sea que la víctima abandone el vehículo.

Si al momento de producirse el robo o hurto de un vehículo motorizado, se encuentra en su interior un infante o una persona que no pueda abandonar el vehículo por sus propios medios y el autor del robo o hurto inicia la conducción del mismo, se aplicará la pena de presidio mayor en sus grados medio a máximo (10 años y un día a 20 años).

Cuando el objeto de la receptación sean vehículos motorizados se impondrá la pena de presidio menor en su grado máximo (3 años y un día a 5 años) y multa equivalente al valor de la tasación fiscal del vehículo.

La iniciativa **remitida al Ejecutivo para los respectivos trámites de promulgación**, impone una multa equivalente al doble de la tasación fiscal, cuando el autor de la receptación conozca o no pueda menos que conocer que el origen de la apropiación del vehículo fue un "portonazo".

Todo vehículo motorizado liviano nuevo, que se comercialice o ingrese al país para ser comercializado, deberá contar con dispositivos de protección contra su utilización no autorizada. Un reglamento del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, suscrito además por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, determinará los requerimientos técnicos de dichos dispositivos. Este reglamento deberá dictarse dentro de un plazo de seis meses, contado desde la publicación de esta ley en el Diario Oficial.

El nuevo artículo 6º introducido por el Senado y aprobado por 116 votos a favor y 16 abstenciones, dispone que los concesionarios de rutas que operen con sistema electrónico de cobro, a requerimiento del Ministerio Público, sin necesidad de orden judicial previa, deberán proporcionar información, actualizada y en forma inmediata, del tránsito de vehículos motorizados que se registren en sus sistemas y que hayan sido objeto de denuncia por el delito de robo, hurto o receptación.

El incumplimiento de esta disposición se sancionará con multa de diez a cien unidades tributarias mensuales. Será competente para conocer de esta infracción el juez de policía local del lugar en que tenga su domicilio el concesionario respectivo.

Esta ley entrará en vigencia transcurridos seis meses desde la publicación en

el Diario Oficial del reglamento a que se hacía referencia anteriormente.

Publicado el
29 de mayo del 2019

Gobierno ingresó proyecto que regula el acceso a entrevistas investigativas videograbadas



La propuesta permite dar acceso a los entrevistadores a los registros con la finalidad de dar cuenta debidamente de la metodología y técnica empleada en ella y para garantizar un debido proceso de formación de los entrevistadores de las instituciones habilitadas para estos efectos.

Regular el acceso a los registros de entrevistas investigativas videograbadas y de declaraciones judiciales de menores de edad es el objetivo del proyecto (boletín

12637) ingresado a trámite por el Ejecutivo y que fuera dado a conocer en la cuenta de la Sala de la sesión de hoy, jueves 16 de mayo.

En el mensaje se recuerda que la Ley 21 . 057, que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales, tiene por objeto regular la realización de la entrevista investigativa videograbada y de la declaración judicial con el fin de prevenir la victimización secundaria de estos niños, niñas y adolescentes.

Se aclara que la Subcomisión Técnica de la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal de la Ley 20.534, observó la necesidad de una modificación legal referente al acceso a los registros de las entrevistas investigativas videograbadas y declaraciones judiciales en atención a necesidades de formación profesional de quienes realizan esta labor y como referencia ante un juicio.

En línea con dichas observaciones, el proyecto incorpora un nuevo artículo a la Ley 21.057, el cual regula las situaciones en que se podrá tener acceso a los registros de entrevistas investigativas videograbadas y declaraciones judiciales.

Se establece, por una parte, que para el cumplimiento del proceso de formación de los entrevistadores, las instituciones del Poder Judicial,

Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio Público, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones, podrán solicitar acceso al archivo de entrevistas investigativas video grabadas y de las declaraciones judiciales en las que haya participado un determinado entrevistador.

A fin de proteger la privacidad del niño, niña o adolescente entrevistado, los registros a los que se tengan acceso conforme a esta norma tendrán suficientemente distorsionado aquellos elementos que permitan identificarlos, sin que ello afecte su comprensión, siendo esta consideración de carácter imperativa.

Por otro lado, el proyecto dispone que los entrevistadores podrán solicitar al Ministerio Público acceso a los registros de la entrevista investigativa videograbada cuando hubiesen sido citados a declarar en juicio oral, con la finalidad de dar cuenta debidamente de la metodología y técnica empleada en ella.

Además, se establece que el acceso a los registros, conforme a esta disposición, solo podrá realizarse en un lugar habilitado para dicho efecto en las dependencias de la institución que lo almacene, a saber, el Ministerio Público o el Poder Judicial.

Finalmente, se establece que un reglamento dictado por el

Ministerio de
Justicia y Derechos Humanos determinará la forma y las demás
condiciones en que
se solicitará y otorgará el acceso a la información,
resguardando la
confidencialidad y seguridad del registro mediante un sistema
que permita
individualizar a las personas que accedan a este.

Publicado el
16 de mayo del 2019

Cámara aprobó dos informes de comisiones investigadoras y rechazó el de una tercera



La Corporación analizó y votó los informes relacionados con las investigaciones al denominado “caso Harex”; sobre inversiones y actuaciones comerciales de Enap; y respecto de irregularidades en los procesos de compra del Ejército.

En sesión especial, celebrada entre las 19:00 y 20:54 horas de este martes 8 de mayo, la Sala de la

Cámara de Diputados
discutió y votó los informes correspondientes a tres
comisiones investigadoras.

En primer lugar, se aprobó por 97 votos a
favor y una abstención, el informe de la Comisión
Investigadora de los actos
del Ministerio del Interior; del Ministerio de Justicia; de
Carabineros; y de
la PDI, con ocasión del denominado caso Harex, correspondiente
a la
desaparición del joven Ricardo Harex González, acaecida en
2001, en la ciudad
de Punta Arenas.

La instancia investigadora fue aprobada en
sesión celebrada el 21 de junio de 2018, tras la solicitud
presentada por 73
diputadas y diputados.

Luego, se rechazó por dos votos a favor, 96
en contra y cinco abstenciones, el informe de la Comisión
Investigadora que
buscó determinar eventuales irregularidades en las inversiones
y actuaciones
comerciales realizadas por la Empresa Nacional del Petróleo
(Enap), entre los
años 2014 y 2018 inclusive, y de su efecto en el estado
financiero actual de la
referida empresa estatal.

La creación de esta Comisión fue aprobada
el 4 de julio de 2018, tras una solicitud de 63 legisladores y
legisladoras.

Finalmente, por 104 votos a favor y uno en
contra, se ratificó la investigación sobre los actos ilegales
y/o fraudulentos

cometidos en el Ejército de Chile, a partir del año 2005, con ocasión de los procedimientos de compra de bienes por parte de dicha institución a empresas públicas y privadas, y la eventual duplicación de facturas emitidas a diversos proveedores, según constaría en la contabilidad de dicha rama de las Fuerzas Armadas.

Publicado
el 08 de mayo del 2019

Ejecutivo ingresó proyecto que rebaja la rentabilidad de las empresas de distribución eléctrica



st
a,
qu
e
ad
em
ás
pe
rf
ec
ci
on
a
el
pr
oc
es
o
ta
ri
fa
ri
o
de
di
st
ri
bu
ci
ón
el
éc
tr
ic
a,
se
fi

ja
la
me
ta
de
en
tr
eg
ar
un
me
jo
r
se
rv
ic
io
el
éc
tr
ic
o
en
to
do
el
pa
ís
,
qu
e
se
a
re
fl
ej
ad

o
co
rr
ec
ta
y
ef
ic
ie
nt
em
en
te
en
la
s
ta
ri
fa
s
es
ta
bl
ec
id
as
en
la
re
gu
la
ci
ón
se
ct
or
ia

Conforme a lo anunciado en una sesión especial dedicada a analizar el tema del recambio de medidores, semanas atrás, el Ejecutivo ingresó a trámite legislativo un proyecto (boletín 12567) que rebaja la rentabilidad de las empresas de distribución y perfecciona el proceso tarifario de distribución eléctrica.

En el mensaje se remarca que las modificaciones referidas al actual sistema tarifario se justifican de manera irrefutable, considerando la nueva realidad económica y sectorial, que no es la misma bajo la cual fue diseñado el marco regulatorio vigente.

“Hoy la tasa de costo de capital fija de 10%, utilizada en el proceso de valorización, está desacoplada de la realidad y estabilidad del país. Primero, porque la realidad de las condiciones de acceso a financiamiento difiere significativamente de las condiciones observadas en la década de 1980, cuando se estableció. Segundo, porque el desarrollo tecnológico, la alta penetración y relevancia del servicio eléctrico y la variación del retorno esperado de mercado, entre otros factores, han disminuido el riesgo y el retorno de las empresas, lo cual no se encuentra reflejado en la tasa”, se sentencia en el documento.

Sobre la base del anterior análisis, el proyecto se fija el objetivo de entregar un mejor servicio eléctrico en todo el país, que sea reflejado correcta y eficientemente en las tarifas establecidas en la regulación sectorial, a través de la fijación de una nueva tasa de actualización, representativa de los riesgos actuales que enfrentan las empresas que prestan el servicio de distribución eléctrica.

Asimismo, se promoverá la modernización del procedimiento de determinación y fijación de las tarifas de distribución, a fin de determinar adecuadamente los costos eficientes de prestar el servicio de distribución, evitando asimetrías de información y permitiendo la participación de los agentes

interesados de forma transparente y contestable, basado en argumentos técnicos, jurídicos y económicos.

Además, se avanza en una nueva definición de “áreas típicas” que reflejen adecuadamente los costos de la empresa modelo que actúe de manera eficiente y cumpla con las exigencias de calidad de servicio establecidas en la normativa.

Por último, la iniciativa contempla expresamente que sus disposiciones se aplicarán al proceso de determinación de tarifas de distribución correspondiente al quadrienio 2020-2024, así como también al proceso de fijación de precios de servicios no consistentes en suministros de energía, asociados a la distribución de energía eléctrica, en lo que fuese pertinente.

Publicado el 24 de abril del 2019

Superintendente de pensiones expuso sobre los efectos de la reforma previsional



El titular del organismo, Osvaldo Macías, señaló a los diputados de Trabajo que el proyecto tendrá repercusiones importantes porque extiende el perímetro regulatorio que tiene la institución, incorpora otras entidades que deberán ser fiscalizadas y nuevos roles y funciones a los que actualmente existen.

El Superintendente de Pensiones, Osvaldo

Macías, expuso ante la Comisión de Trabajo de la Cámara, en el marco del debate del proyecto que mejora las pensiones del pilar solidario y del sistema de capitalización individual, al tiempo que crea nuevos beneficios para la clase media y las mujeres y un subsidio y seguro de dependencia (boletín 12.212).

Macías detalló que, ante los nuevos deberes que consigna la iniciativa, también se les confieren facultades en la ley.

Con respecto a la administración del 4 % adicional que se contempla, explicó que se formarán administradoras de ahorro complementario para pensiones, las que deberán ser autorizadas, reguladas y fiscalizadas por el organismo que encabeza, que además deberá autorizar su régimen de inversión.

Precisó que la Superintendencia de Pensiones deberá regular y fiscalizar lo correspondiente al seguro de dependencia, la administradora del seguro y su funcionamiento.

El superintendente de Pensiones puntualizó que formarán parte de un comité de coordinación junto a la Comisión para el Mercado Financiero, ya que hay muchas materias en común respecto al sistema de pensiones, por ejemplo, pólizas de renta vitalicia; tasas de interés de descuento; seguro de invalidez y sobrevivencia; y seguro de dependencia, entre otras, que deberán ser abordadas por esta instancia.

Agregó que, debido a la ampliación del perímetro regulatorio, el proyecto de ley considera aumentar la dotación de la superintendencia de 247 a 256 funcionarios.

Finalmente, subrayó que los plazos de la reforma son estrechos porque, sin duda, el propósito es que las pensiones suban lo más rápido posible. En ese plano, recalcó que la Superintendencia de Pensiones debe adaptarse y cumplir con lo que sancione el Congreso Nacional.

Reacciones parlamentarias

El diputado Patricio Melero (UDI) destacó los nuevos ámbitos que abarcará el proyecto y subrayó que el punto en debate sigue siendo la entidad que administrará este porcentaje adicional.

“Una serie de beneficios nuevos que no están hoy día, como es el bono que van a recibir las mujeres que tengan al menos 16 años de cotizaciones, de una unidad de fomento mensual; el bono clase media y, desde luego, el seguro de pensión para quienes tengan dependencia severa, es decir, que no puedan por si solos auto valerse, lo que también es una creación nueva y que les va a dar una cifra importante mensualmente”, planteó.

En esta dirección, sostuvo que lo que se va consolidando es un principio que hay que hacer valer en materia previsional y que es la libertad para poder elegir, esto es, que si los

chilenos quieren el aporte adicional destinarlo a la AFP, que es ahora la más rentable, tengan el derecho a hacerlo. Si se crea un organismo distinto, un gestor del Estado, por ejemplo y es parte de la negociación, el que quiera hacerlo lo pueda hacer.

“Pero lo que no tiene lógica alguna es que le imponamos bajo esta consigna de ‘No más AFP’ la prohibición absoluta a los chilenos si quieren destinar su aporte adicional al sistema de las AFP”, remarcó.

Por su parte, el diputado Tucapel Jiménez (PPD) dijo que no se entiende que hoy día la tabla de mortalidad esté ajustada a 110 años, a pesar que hay una mínima cantidad de personas que tienen más de 100 años y que reciben pensión.

“La verdad, es que esa no es la realidad de Chile y la pregunta es si ajustamos realmente esa tabla de mortalidad a la realidad de Chile, en que los promedios de vida serán, no sé, 85, 90 años ¿cuánto sería el porcentaje que mejoraría la pensión de los chilenos?”, interrogó.

El diputado cree que esto podría traducirse en un proyecto de fácil despacho, pese a que el aumento podría no ser mayor, pero que, igualmente, corregiría una situación en que por un porcentaje muy menor, se afecte a la mayoría.

Fiscalía entregó observaciones a modificar ley sobre acceso a la información pública



Foto de Camara de Diputados

La directora jurídica del Ministerio Público, Marta Herrera, valoró ante los/as diputados/as la iniciativa, no obstante manifestó sus dudas frente a la creación de direcciones de transparencia que propone el proyecto del Ejecutivo, ya que no promovería una respuesta más uniforme.

El proyecto que modifica la ley sobre acceso a la transparencia (boletín 12.100) y que analiza la Comisión de Constitución de la Cámara modifica siete cuerpos legales distintos, en orden a fortalecer y aumentar los estándares de transparencia en el ejercicio de la función pública.

El texto legal propone crear direcciones de transparencia en los órganos autónomos constitucionales, con el objeto de velar

por el cumplimiento del principio de transparencia, como también del derecho de acceso a la información pública.

La propuesta, sin embargo, no es compartida por el Ministerio Público, según explicó la titular de la Dirección Jurídica del organismo, Marta Herrera, ya que, de acuerdo a sus características, no promovería una respuesta más uniforme que es lo que se busca.

“No le vemos mucho sentido a esta institucionalidad que, además, no conversaría necesariamente entre sí. Por lo tanto, no promovería esta intención de tener una respuesta más uniforme”, planteó.

En ese sentido, indicó que están sujetos a un control y tratan de exponer en cifras cómo ese control se ha producido con los años de implementación de la Ley 20.285, que es totalmente externo a través de la Corte de Apelaciones respectiva y que, en muchos casos, perdemos.

“Es quien requiere el que gana y nosotros debemos entregar la información y lo que queremos demostrar con eso es que el control funciona”, precisó.

En todo caso, dijo que están abiertos a analizar la mejor forma de generar este control, pero reiteraron que no les parece que la mejor forma sea la dirección de transparencia porque, a su juicio, esto solo burocratiza la respuesta que se le da al usuario aumentando los plazos de respuesta.

Los representantes del Ministerio Público detallaron que los ingresos de solicitudes de información por la Ley de Transparencia se han incrementado de manera exponencial en el período 2013 a marzo de 2019, siendo la Fiscalía Nacional la entidad que más solicitudes de información recibe cada año.

El diputado Leonardo Soto (PS) valoró que los representantes del Ministerio Público no presentaran mayores objeciones a la posibilidad de que en el futuro todo lo relativo a la transparencia de su institución este bajo la supervisión del Consejo para la Transparencia. También coincidió en que la creación de una institucionalidad paralela no es la mejor opción.

“Creo que se fortalece la visión de varios integrantes de la Comisión, dentro de los que me incluyo, en torno a que el Gobierno ha presentado un proyecto de ley donde elige un camino equivocado, que es buscar crear una institucionalidad paralela al Consejo para la Transparencia y ahí situar a estas instituciones”, acotó.

De acuerdo a su opinión, “esto no es conveniente porque significa crear un traje a la medida de estas propias autonomías, donde cada uno será juez y parte respecto de qué hace público y qué mantiene en reserva, generando un incentivo perverso para las propias instituciones”.

La iniciativa en debate extiende el ámbito de aplicación de la ley de transparencia a las Corporaciones y Asociaciones Municipales.

Asimismo, somete a su aplicación al Congreso Nacional, Tribunal Constitucional, Ministerio Público, Contraloría General, Banco Central, Servicio Electoral, Tribunal Calificador de Elecciones y Corporación Administrativa del Poder Judicial.

En cada uno de estos órganos se crearán direcciones de transparencia integradas por tres directores, dos de los cuales serán designados por la Comisión de Transparencia del Estado de Chile y, el restante, por el Presidente, jefe superior u órgano de dirección superior del órgano autónomo constitucional, según corresponda, sobre la base de una nómina que elaborará el Consejo de Alta Dirección Pública.

Publicado
el 12 de abril del 2019